

Barranquilla, 28 de julio de 2026

**CONVOCATORIA UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS EN
LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, GALAPA, CANDELARIA, MANATÍ, SABANALARGA,
Y PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

1. Descripción de la convocatoria.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y la FUNDACION BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS celebraron CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202602601, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS PONEDORAS EN LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, GALAPA, CANDELARIA, MANATÍ, SABANALARGA, Y PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

La Gobernación del Atlántico, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Atlántico para el mundo”, invita a la comunidad de los municipios priorizados a conocer los alcances del mencionado Convenio de Asociación.

Esta iniciativa busca fortalecer la seguridad alimentaria y fomentar la generación de ingresos autónomos mediante el apoyo a la economía popular y el desarrollo de unidades productivas avícolas. El proyecto está dirigido a hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y pobreza multidimensional en los territorios seleccionados.

2. Selección de potenciales beneficiarios.

Se informa a la comunidad que, para la ejecución de este convenio, las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATAS), o los enlaces municipales designados por las Alcaldías de LOS MUNICIPIOS DE PIOJÓ, GALAPA, CANDELARIA, MANATÍ, SABANALARGA, Y PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, realizarán el proceso de identificación y selección de los potenciales beneficiarios bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico.

En dicho proceso, las UMATAS deberán aplicar estrictamente los criterios de priorización definidos: en Manatí y Candelaria se priorizarán hogares con prevalencia de desnutrición, mientras que en los demás municipios se aplicará un enfoque diferencial. Asimismo, los interesados deberán acreditar las condiciones mínimas de infraestructura para garantizar la sostenibilidad de las aves, consistentes en:

Elemento	Cantidad por beneficiario
Bebederos	Dos (2) unidades
Comederos	Dos (2) unidades
Malla de pasta para la estructura del galpón	Catorce (14) metros lineales

3. Cronograma de la convocatoria.

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación convocatoria	28 de julio de 2026
Habilitación del correo para el registro de postulaciones por municipio	28 de julio de 2026
Plazo máximo para el registro de postulaciones	29 de julio de 2026

Que las postulaciones por municipios deberán enviarse al correo institucional desarrollo@atlantico.gov.co hasta la fecha veintinueve (29) de julio de 2026, a las 03:00 p.m.

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de julio de 2026.

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBERNACION DEL ATLANTICO**